

**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN EN
SEMINARIO CIO UPDATE 2017.**

SANTIAGO, 31 DE MARZO DE 2017

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 45 / 2017

VISTOS : La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 92, celebrada el 19 de diciembre de 2016; la cotización remitida por el proveedor del servicio requerido; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO : Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores requiere contratar, mediante Trato o Contratación Directa, el servicio de Inscripción en el Seminario Cio Update 2017 para la funcionaria de su Secretaría Administrativa, doña María Gloria Abarca García, de acuerdo a lo expuesto por el Departamento de Informática y Sistemas;

Que, efectuada la cotización por el Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Secretaría Administrativa de esta Comisión con el único proveedor que presta este servicio, se determinó que la cotización presentada por el proveedor **"SOCIEDAD EDUCACIONAL CURSOS Y SEMINARIOS EMB LIMITADA"** cumple los requerimientos técnicos y económicos de esta contratación, estableciéndose un valor único y total de 25 UF (veinticinco unidades de fomento); y

Que, el artículo 7 letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al numeral 4 del artículo 10 de su Reglamento, otorga atribuciones para contratar mediante trato o contratación directa los servicios que tienen un sólo proveedor.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación, mediante trato o contratación directa, del servicio de Inscripción en el Seminario Cio Update 2017 para doña María Gloria Abarca García, funcionaria de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, con el prestador de servicios "**Sociedad Educacional Cursos y Seminarios EMB Limitada**", RUT [REDACTED], por el monto único y total de **25 UF (Veinticinco unidades de fomento)**, exento de impuestos.
2. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra y notifíquese a través de su publicación en el Portal www.chilecompra.cl, con lo cual se entenderá formalizado el contrato una vez que la orden de compra sea aceptada por el proveedor.
3. **IMPÚTESE** el gasto que se aprueba por la presente resolución al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**




JUG/ MAG/ SSP/ ms/ byr

DISTRIBUCIÓN:

1. Portal Mercado Público.
2. Archivo